



## PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

### ESTADO

 **En vigor**

### DESCRIPCIÓN

La ley revisa la actual normativa de 2011 para cumplir con los nuevos objetivos de residuos establecidos en las directivas de la Unión Europea que conforman el Paquete de Economía Circular.

### RELEVANCIA

Se establecen objetivos de reducción de residuos producidos y generados, establece una jerarquía para el tratamiento de los mismos, priorizando su reutilización y revisa el régimen de responsabilidad ampliada del productor (RAP)

Se establecen las condiciones a partir de las cuales, la utilización de residuos puede ser utilizada para la producción de biocombustibles y cómo estos nuevos productos derivados del tratamiento de los residuos en un proceso industrial pierden la condición de residuos.

### POSICIÓN DE AOP

- La ley de residuos afecta a la Estrategia para la Evolución hacia los Ecocombustibles de AOP ya que debe clarificar las condiciones y autorizaciones para que los residuos se puedan usar como materias primas en la fabricación de biocombustibles avanzados.
- La Ley establecerá un nuevo régimen de autorización administrativa de la declaración del fin de la condición de residuo, con mayor participación de las Comunidades Autónomas. El informe favorable de la autoridad autonómica competente de destino se debería entender emitido si no hubiera pronunciamiento en contra en el plazo de un mes desde que le fuera solicitado por el gestor.
- La consideración de subproductos y su uso para otra actividad o proceso no puede estar sometida a limitaciones de circulación y traslado ya que al no tener la consideración de residuos, no pueden estar sujetas a estas restricciones.
- Además, la ley y sus desarrollos deben concretar el procedimiento de revisión de las autorizaciones para aportar mayor claridad y seguridad jurídica.
- Para la aplicación de la jerarquía de residuos, deben tenerse en cuenta todas las modalidades de gestión que contribuyan a la economía circular y que proporcionen el mejor resultado medioambiental global.
- Respecto a la descontaminación de suelos, se considera excesivamente largo el proceso administrativo de emisión de la resolución de 10 meses y se considera que el silencio administrativo debería ser positivo.